

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 014 DEL DÍA 08-06-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, es una sociedad por acciones simplificada, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante Resolución No. 003 del 05 de enero de 2026 la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P. fijó los valores de viáticos y gastos de desplazamiento para los trabajadores y contratistas durante la vigencia fiscal 2026.

Que, para la concesión de viáticos es necesario que el trabajador sea comisionado para el cumplimiento de funciones propias de su cargo fuera de su sede habitual de trabajo.

Que, las comisiones de servicios se confieren para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente a la sede habitual, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones o adelantar gestiones relacionadas con el objeto misional de la entidad.

Que, en cumplimiento de las funciones a cargo del Presidente Ejecutivo de la Empresa y en desarrollo de las actividades de seguimiento al suministro de energía eléctrica del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Popayán, se requiere realizar desplazamiento al municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, con el fin de sostener reunión de trabajo con representantes de FURESAS.

Que, la reunión tiene por objeto revisar aspectos técnicos, comerciales y administrativos relacionados con el proceso de conciliación del aforo del sistema de alumbrado público de Popayán, la validación de consumos y valores facturados, así como los procedimientos para la recepción, revisión y trámite oportuno de las facturas del servicio.

Que, igualmente se analizarán alternativas relacionadas con el suministro de energía para los circuitos exclusivos del sistema de alumbrado público y se definirán mecanismos de seguimiento y trazabilidad de la información requerida para la adecuada gestión administrativa y financiera del servicio.

Que, para el cumplimiento de dicha gestión institucional el Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA** deberá desplazarse el día nueve (09) de junio de 2026 al municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que, los gastos de transporte y alimentación que se generen con ocasión de dicha comisión serán sufragados por la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P.

Que, el funcionario comisionado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.5.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978 y el artículo 3 del Decreto 979 de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos debe ordenarse en el mismo acto administrativo que confiere la comisión de servicios.



RESOLUCIONES	F-SIG-012
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
	Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 014 DEL DÍA 08-06-2026

Que, los gastos derivados de la presente comisión serán atendidos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para lo cual deberán expedirse los respectivos Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.303.047, para el día nueve (09) de junio de 2026, con el fin de desplazarse al municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, para participar en reunión de trabajo con representantes de **FURESAS**, relacionada con el proceso de conciliación del aforo del sistema de alumbrado público de Popayán, la revisión de consumos y facturación del servicio y el seguimiento de los procedimientos administrativos asociados a su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de transporte que se generen con ocasión de la comisión de servicios autorizada mediante el presente acto administrativo, a favor del Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.303.047, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$252.061)**, o por el valor que resulte de la liquidación efectuada conforme a la Resolución No. 003 de 2026 y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento y pago autorizado mediante la presente resolución se efectuará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.010 – Viáticos de los Funcionarios en Comisión – Gastos de representación y viáticos, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al área financiera y contable para adelantar los trámites presupuestales y contables necesarios para la ejecución de la presente resolución, incluyendo la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los ocho (08) días del mes de junio de 2026.

CESAR AUGUSTO SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Empresa de Servicios Públicos Mixta
Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera
Revisó: Margelly Tatiana Caicedo – Profesional Administrativa
Aprobó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiero
Archivado: Carpeta de Resoluciones 2026.